

MIRAFLORES DE LA SIERRA 2023

> IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA Y RÚSTICA)

Del 1 de Julio al 31 de agosto de 2023

Pago domiciliado el 31 de julio de 2023

Pago fraccionado urbano:

50% el 30 de abril y 50% el 31 de octubre



> IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2023

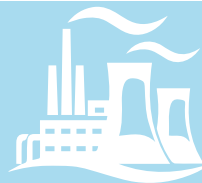
Pago domiciliado el 30 de marzo de 2023



> IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2023

Pago domiciliado el 1 de octubre de 2023



> TASAS POR RECOGIDA DE BASURAS

Del 1 de mayo al 30 de junio de 2023

Pago domiciliado el 31 de mayo de 2023



> TASAS DE VADOS

Del 1 de marzo al 30 de abril de 2023

Pago domiciliado el 30 de marzo de 2023



Los contribuyentes podrán hacer efectivo el pago de los tributos en cualquier oficina colaboradora del Ayuntamiento de Miraflores (CaixaBank, Banco Santander y BBVA), mediante la presentación del documento cobratorio expedido por el propio Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se desvengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.